

Boletín Oficial

PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|--|--|
| Oviedo . . . | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia . . . | 160 " " 90 " " 60 " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción . . . | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz . . . | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros . . . | 4 " |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

ANUNCIO

Vacante el cargo de Juez Municipal Sustituto de Avilés, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia la provisión del mismo, debiendo los aspirantes presentar sus instancias documentadas y reintegradas en plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido dicho plazo el Juez de primera Instancia dará cumplimiento a lo preceptuado en el citado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo 23 de mayo de 1958.—El Secretario de Gobierno.

JUZGADOS

DE LAVIANA

Don Julián Angel Avilés Caballero, Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Pola de Laviana.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña María Miguel Gonzalo, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Caleao, Caso, Laviana, se sigue expediente para inmatriculación en el Registro de la Propiedad del partido a su favor, de las siguientes fincas, de las que dice es dueña en pleno dominio:

1. Prado y matorral denominada "Realarto", sita en términos de Caleao, Caso, de veintidós áreas de superficie próximamente. Linda, N. y Sur, con Bernabé Gonzalo

Martínez; Este, Aurelio Calvo y Oeste, con vía pública.

2. Prado y monte llamado "Roces", sita donde la anterior, de veintiocho áreas de cabida, aproximadamente. Linda Norte, Carmen Caballín Calvo; Sur, José Poli Cabeza; Este, Bernabé Gonzalo Martínez y Ramona González Pozuelo; Oeste, vía pública.

3. Prado y matorral denominada "La Llera", donde las anteriores, de treinta áreas superficie, aproximada. Linda Norte, arroyo; Sur y Oeste, vía pública; Este, Juan González Prida y herederos de Gaspar Traviesas.

4. Prado y matorral denominada "Llindión"; donde las anteriores, lugar de La Cabriteria, de cuarenta y cinco áreas superficie, aproximada. Linda Norte, camino; Sur, Juan Piñera Calvo; Este, Angel Fernández Caso y Oeste, Celedonio González.

5. Prado y monte llamado "La Foz", sita en Fresnedo de Caleao, veinte áreas, aproximadamente de extensión. Linda Norte, María Rosa Calvo González; Sur, Juan Francisco Vega González; Oeste, el mismo; y Este, herederos de Gaspar Traviesas y Felipe González González.

6. Prado y monte denominada "Bilortera", en Caleao, de sesenta áreas cabida aproximada. Linda Norte, Juan Francisco Vega González y María Rosa Calvo González; Sur, vía pública; Este, Juan Francisco Vega González y más de la misma pertenencia; y Oeste, peña.

7. Prado y monte denominado "Llosico", donde la anterior, de quince áreas extensión aproximada. Linda Norte, camino; Sur, senda peonil; Este, Joaquina González Bartolomé hoy sus herederos; Oeste, Froilán Gonzalo Martínez.

Y por providencia de esta fecha, dictada en dicho expediente, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se acordó convocar por medio del presente a los colindantes, don Bernabé Gonzalo Martínez, Don Juan Piñera Calvo, Don Juan Francisco Vega González y herederos de Don Gaspar Traviesas, o a sus causahabientes, por ignorarse su paradero, como colindantes de las fincas "Realarto", "Roces", "La Llera", "La Foz" y "Bilortera" y asimismo como persona que pudiera tener algún derecho sobre la finca "La Foz", a don Toribio González Fernández, o sus causahabientes, por ignorarse su domicilio, como supuesto titular registral de la misma, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar las inscripciones solicitadas, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Pola de Laviana, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de notificación

En autos de juicio de cognición, a que me referiré, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice.

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. El señor don Sergio Gutiérrez Fernández, Juez municipal del Juzgado número uno de este término, ha visto y oído los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes, de una, como demandante, el Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en representación de don Manuel Morate González, mayor

de edad, casado, Médico, vecino de Oviedo, y de otra, como demandados don Valentín Famos Iñarrea, mayor de edad, electricista; doña Aurora Muñoz Alvarez, mayor de edad casada, el esposo de ésta; don Pedro, esposo de dona Carmen Contreras y don Francisco, casado con doña Dolores Caravaca, desconociéndose las restantes circunstancias de los demandados, excepto, respecto de los cuatro últimos, la de su domicilio, que lo tienen en esta ciudad; y por la rebeldía de todos los demandados los Estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca urbana.

Fallo:

Que estimando totalmente la demanda debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del tercer piso izquierdo de la casa número 60 de la calle del General Elorza de esta ciudad y en consecuencia condeno a los demandados don Valentín Famos Iñarrea a doña Aurora Muñoz Alvarez, al esposo de ésta, a don Pedro y a su esposa doña Carmen Contreras y a don Francisco y su esposa doña Dolores Caravaca, a dejarla libre y a disposición del demandante don Manuel Morate González, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verificaren en el plazo legal; y les condeno, así mismo, al pago de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, si dentro de tercer día no se solicita la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sergio Gutiérrez Fernández.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Valentín Famos Iñarrea, extiendo y firmo la presente en Oviedo, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

De interés para los Ayuntamientos

Próximo a ponerse al pago las nóminas de participaciones de los Ayuntamientos en Recargos y Arbitrios Municipales, se recuerda a los mismos la obligación impuesta por la Circular de 27 de febrero de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 6 de marzo) de la renovación de poderes a sus representantes legales, requisito sin el cual no será satisfecha cantidad alguna reintegrándose al Tesoro las no percibidas.

Esta renovación de poderes deberá asimismo ser bastantada por el señor Abogado del Estado antes de efectuar el cobro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en evitación de los perjuicios consiguientes.

Oviedo, 23 de mayo de 1958.—
El Delegado de Hacienda.

—:—

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Resumen calificativo y clasificación de los diferentes cultivos existentes en el término municipal de Ponga, con expresión de cultivo, clase, superficie por hectáreas, áreas y centiáreas.

Pradera, primera, 7-83-40.

Id., segunda, 56-59-70.

Id., tercera, 541-28-72.

Id., cuarta, 753-62-62.

Id., quinta, 640-79-46.

Cereal primera, 5-89-10.

Id., segunda, 19-57-35.

Id., tercera, 83-59-15.

Id., cuarta, 46-23-70.

Frutales, única, 54-05-40.

Castañar, primera, 50-39-10.

Id., segunda, 92-22-50.

Robledal, primera, 27-98-50.

Id., segunda, 60-01-20.

Hayedo, primera, 56-25-10.

Id., segunda, 97-49-40.

Arboles ribera, única, 12-33-50.

Monte bajo, primera, 84-83-20.

Id. id., segunda, 140-73-40.

Leñas bajas, primera, 64-41-60.

Id. id., segunda, 116-91-60.

Pastizal, primera, 117-10-30.

Id., segunda, 82-77-50.

Erial a pastos, primera, 91-55-50.

Id. id., segunda, 218-17-50.

Improductivo, 150-04-60.

Urbana, 39-09-80.

Montes de utilidad pública, 17.739 15-99.

Contra este acuerdo pueden los interesados, si así lo estiman con-

veniente, recurrir ante el el Ilustrísimo señor Director General de Impuestos sobre la Renta dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 20 de mayo de 1958.—
El Ingeniero Jefe provincial.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago Saber: Que por don Rafael Menéndez, vecino de Oviedo calle Principado número 4, principal, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín, de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Serafina" y sito en el paraje llamado Alcedo, parroquia de Soto, del término municipal de Las Regueras.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la casa de José Angelín, en Alcedo. De punto de partida a primera estaca en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca en dirección Norte, se medirán 400 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Este, se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Sur, se medirán 400 metros; de cuarta a punto de partida en dirección Oeste, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.755.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Félix Santiago González Salas Gómez, vecino de Oviedo, calle de Pelayo 15, primero, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 297 hectáreas de extensión que se denominará "Chiruca" parroquia de Novellana, del término municipal de Cudillero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 500 metros al Oeste del ángulo S. O. de la Iglesia parroquial de Novellana. Y de punto de partida a primera estaca, se medirán 200 metros al Sur; de primera a segunda estaca, se medirán 600 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros en dirección

Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 2.100 metros en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.100 metros en dirección Norte; de quinta a sexta estaca, se medirán 2.100 metros en dirección Este; de sexta a séptima estaca, se medirán 800 metros en dirección Norte; de séptima a octava estaca, se medirán 600 metros en dirección Este; de octava a punto de partida, se medirán, 900 metros en dirección Sur; cerrando así el perímetro de las 297 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.738.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Fermín García Argüelles, vecino de Carceda (Cangas del Narcea), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 112 hectáreas de extensión que se denominará "La Nevera" y sito en el paraje llamado El Cueto y otros, parroquia de Carceda, Corias y San Cristóbal, del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente llamada "La Formadera", sita en el paraje de El Cueto. De punto de partida a primera estaca, se medirán 200 metros al Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 800 metros en dirección Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.400 metros en dirección Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 800 metros en dirección Oeste; de cuarta a punto de partida, se medirán 1.200 metros en dirección Norte; cerrando así el perímetro de las 112 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.732.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Germán Castejón García y don Fernando Cortina Alvarez, vecinos de Oviedo, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre, de 257 hectáreas de extensión que se denominará "Potosi" y sito en el paraje llamado Sierra del Llavayú Pico del Aguila y El Glalleru, parroquia de Taranés, del término municipal de Ponga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de parti-

da un mojón situado 800 metros al Oeste del centro de la cuadra sita en el prado llamado Llués, propiedad de Adolfo Rodríguez, vecino de Taranés. De punto de partida a primera estaca, al Norte se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte se medirán 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.400 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán 1.900 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este, se medirán 1.400 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Norte, se medirán 1.100 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Oeste, se medirán 300 metros; (esta estaca octava coincide con el punto de partida mencionado anteriormente, o sea que cierra en el punto de partida) y queda así designado el perímetro de las 257 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.731.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Fernández Fernández, vecino de Collada, (Tineo), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 50 hectáreas de extensión que se denominará "La Vinada" y sito en el paraje llamado La Vinada, parroquia de Collada, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina S. O. de la cuadra derruida, sita en el paraje de La Vinada, propiedad de don Manuel Fernández Fernández. De punto de partida a primera estaca, al Norte se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; de quinta a punto de partida, en dirección Este se medirán 200 metros; cerrando así el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.668.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo

Hago saber: Que por don Balbi-

no Alvarez Alvarez, vecino de Lugo de Llanera (Llanera), se solicitó un permiso de investigación de mineral de caolín de 80 hectáreas de extensión que se denominará "Cuatro Amigos" y sito en el paraje llamado arClangas, parroquia de Barcia, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación de la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el kilómetro 3 de la carretera Almuña-Paredes y desde este punto de partida se medirán en dirección Sur, 100 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca en dirección Este se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán 800 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Sur, se medirán 800 metros; de quinta a primera en dirección Este se medirán 700 metros; cerrando así el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.651.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ventura Valledor Alvarez, vecino de Baldedo (Allande), se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 85 hectáreas de extensión que se denominará "Manolo", y sito en el paraje llamado Braña del Engestal, parroquia San Martín de Valledor, del término municipal de Pola de Allande.

Verifica su designación de la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el ángulo Sur de la cabaña de don Joaquín Gómez Miranda, vecino de Engestal, y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Sur, 25 grados Oeste, se medirán 100 metros; de primera a segunda en dirección Oeste 25 grados Norte, se medirán 200 metros; de segunda a tercera en dirección Norte 25 grados Este, se medirán 1.700 metros; de tercera a cuarta en dirección Este 25 grados Sur, se medirán 500 metros; de cuarta a quinta en dirección Sur 25 grados Oeste, se medirán 1.700 metros; de quinta a primera en dirección Oeste 25 grados Norte, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 85 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.751.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jaime Rocas Buelga vecino de Oviedo Hermanos Pidal, uno, cuarto, F., se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 106 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Capi" y sito en el paraje llamado Bañante y otros, parroquia de Tanes, del término municipal de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente:

El punto de partida será una estaca situada a 200 metros en dirección Norte, partiendo del ángulo Norte del edificio dedicado a almacén propiedad de Mina Hermosinda, sito en las inmediaciones de la carretera que va de Oviedo a Campo de Caso, junto al cargadero de Mina Hermosinda; de punto de partida a primera estaca en dirección N. v., se medirán 700 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Este v., se medirán 100 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Norte v., se medirán 100 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Este v., se medirán 100 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte v., se medirán 100 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Este v., se medirán 100 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Norte v., se medirán 100 metros; de séptima a octava estaca en dirección Este v., se medirán 100 metros; de octava a novena estaca, en dirección Norte v., se medirán 100 metros; de novena a décima estaca, en dirección Este v., se medirán 100 metros; de décima a once estaca, en dirección Norte v., se medirán 100 metros; de once a doce estaca, en dirección Este v., se medirán 300 metros; de doce a trece estaca, en dirección Norte v., se medirán 500 metros; de trece a catorce estaca, en dirección Oeste v., se medirán 1.100 metros; de catorce a quince estaca, en dirección Sur v., se medirán 1.700 metros; de quince a punto de partida, en dirección Este v., se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 28.748.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Emilio Fernández Alvarez vecino de Oviedo calle Independencia número 20 se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de

2.185 hectáreas de extensión que se denominará "La Buena Espera" y sito en el paraje llamado Valle de Teca. La Sierra, la Cuesta, Sierra de las Llamas, Sierra de la Losa, parroquia de San Esteban y otras, del término municipal de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno a 100 metros en dirección Oeste, a partir del mojón kilométrico que señala el kilómetro 24 de la carretera de Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, pasando por Tineo y Gera. De punto de partida a primera estaca se medirán 3.000 metros en dirección Sur 25,00 Oeste; de primera a segunda se medirán 2.200 metros en dirección Este 25,00 Sur; de segunda a tercera se medirán 3.500 metros en dirección Norte 25,00 Este; de tercera a cuarta se medirán 300 metros en dirección Este 25,00 Sur; de cuarta a quinta se medirán 4.000 metros en dirección Norte 25,00 Este; de quinta a sexta se medirán 700 metros en dirección Este 25 Sur; de sexta a séptima se medirán 2.000 metros en dirección Norte 25,00 Este; de séptima a octava se medirán 1.500 metros en dirección Oeste 25,00 Norte; de octava a novena se medirán 500 metros en dirección Sur 25,00 Oeste; de novena a décima se medirán 1.000 metros en dirección Oeste 25,00 Norte; de décima a once se medirán 2.000 metros en dirección Sur 25,00 Oeste; de once a doce se medirán 700 metros en dirección Oeste 25,00 Norte; de doce a punto de partida se medirán 4.000 metros en dirección Sur: 25,00 Oeste; cerrando así el perímetro de las 2.185 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.747.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Balbino Alvarez Alvarez vecino de Lugo de Llanera (Llanera) se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 62 hectáreas de extensión que se denominará "La Vieja" y sito en el paraje llamado Ambas Vías, parroquia de Trevias y Barcia, del término municipal de Luarca.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 8 de la carretera de Almuña Paredes y desde este punto de partida se medirán en di-

rección Norte 100 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Este, se medirán 200 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Norte, se medirán 300 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste, se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte, se medirán 200 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Oeste se medirán 300 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Sur, se medirán 700 metros; de séptima a octava estaca en dirección Este, se medirán 800 metros; de octava a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 100 metros; cerrando así el perímetro de las 62 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.650.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro,
Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo Avenida Galicia, 20, primero, izquierda, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 175 hectáreas de extensión que se denominará "Exploradora" y sito en el paraje llamado Felechosa, parroquia de El Pino, del término municipal de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón en Monte Allande, situado a mil quince metros dirección Sur 19 grados 26 Este, del el ángulo S. E. de la cuadra de las Escadenas cuya cuadra en terreno de Felechosa en la margen izquierda del río Fresnedo y a 80 metros del mismo. Desde dicho punto de partida y en dirección Norte 19 grados 26 Oeste, se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de estaca auxiliar a primera estaca Este 19 grados 26 Norte, se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca Norte 19 grados 26 Oeste, se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca Este 19 grados 26 Norte, se medirán 700 metros; de tercera a cuarta estaca Sur 19 grados 26 Este, se medirán 700 metros; de cuarta a quinta estaca Oeste 19 grados 26 Sur, se medirán 2.600 metros; de quinta a sexta estaca Norte 19 grados 26 Oeste, se medirán 900 metros; de sexta a séptima estaca Este 19 grados 26 Norte, se medirán 1.000 metros; de séptima a octava estaca, Sur 19 grados 26 Este, se medirán 500 metros; de octava a auxiliar Este 19 grados 26 Norte, se medi-

—:—

rán 700 metros; cerrando así el perímetro de las 175 hectáreas, intestando con la mina "Rubia" expediente número 24.216 y con el registro; "Recuperada", número 28.692

Fué admitido este registro con el número 28.721.

Iguamente, nago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 21 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

ANUNCIO

Formados los apéndices a. amillaramiento de las contribuciones por rústica y pecuaria, así como también el correspondiente a la contribución por riqueza urbana, que han de servir de base a los documentos cobratorios del año 1959 quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 24 de mayo de 1958.—El Alcalde.

DE CANGAS DE ONIS

ANUNCIO

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 17 del actual ha acordado aprobar la tasación formulada por el señor Aparejador Municipal de un terreno sobrante de vía pública sito en las inmediaciones de la avenida de Covadonga de esta ciudad, que ocupa una superficie de cincuenta metros cuadrados y que linda al Norte con el río Güeña; Sur, carretera general de Cangas de Onís a Panes; Este, Juan Grech y Amador de Soto Gon-

zález y Oeste, Juan Grech, cuya valoración se estima en la cantidad de cien pesetas metros cuadrado, acordando en consecuencia sacar dicha parcela a subasta pública bajo el tipo de tasación, dicho, conforme previene el artículo 190 de la vigente Ley de Régimen Local, cuyo acto se celebrará en el despacho de la Alcaldía el día 17 del próximo mes de junio a las doce horas, pudiendo cuantas personas lo deseen tomar parte en dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cangas de Onís, 22 de mayo de 1958.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento los apéndices de los repartimientos de contribución territorial por rústica y pecuaria y urbana, que han de regir para el ejercicio de 1959, se exponen al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime a 16 de mayo de 1958.—El Alcalde en funciones, Manuel Ramón Martínez Guzmán.

DE SIERO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito mediante transferencia, por un importe de setenta y cuatro mil novecientas veintiséis pesetas, cincuenta y nueve céntimos, exponiéndose el expediente al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Hacienda Municipal.

Pola de Siero, 19 de mayo de 1958.—El Alcalde.

DE TAPIA DE CASARIEGO

La cuenta general del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio económico de 1957, así como su liquidación con justificantes e informes, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales y los ocho días siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que por escrito pudieran formularse, conforme a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 790 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, y Regla 81 de la Instrucción de Con-

tabilidad de las Corporaciones Locales.

Tapia de Casariego, 22 de mayo de 1958.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LAZARO ANTON, Manuel, de 34 años, hijo de Silverio y María, soltero, calefactor, natural de Valladolid y vecino que fué primeramente de Santander calle Pereda, 21 o Magallanes 21 y de Valladolid calle Esgueba, 16, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo en término de 10 días al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 52 de 1956, sobre hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará en perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

SUEIRO SAN MARTIN, Germán de 32 años, hijo de Francisco y de Julia, labrador, natural y vecino de Fontao, casado, que se dice se encuentra trabajando en la región asturiana, desconociéndose el punto.

BREA GARCIA Manuel, hijo de Mariano y de Encarnación, labrador, de 31 años, casado, natural y vecino de Fontao (Cruces).

RODRIGUEZ GARCIA, Ismael, natural de Bascues de donde es vecino, también en el término de Cruces, de 24 años, soltero, labrador, hijo de Manuel y Carmen, estos dos últimos, al parecer en el extranjero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, para constituirse en prisión decretada por la Ilma. Audiencia provincial de Pontevedra en causa número 5 de 1954, en la que están procesados, en el término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.

SOBRINO ECHEVARRIA (Jesús Nicolás), hijo de Jesús y Matilde, natural de Pancar, provincia de Oviedo, de 26 años, vecino de Llanes, empleado, estado casado, por apropiación indebida se le llama en el sumario número 33 de 1958 del Juzgado de Instrucción de Llanes con el fin de constituirse en prisión concediéndosele un término de diez días y si no lo verifica será declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta General

Por haber sufrido error en la fecha de anuncio de la Convocatoria, publicada en este periódico oficial del día 29 de mayo del 58, referente a la Junta General de Accionistas del Ferrocarril de Carreño, S. A., se advierte queda subsanado tal error de la siguiente forma:

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, Madrid, el día 14 de junio próximo, a las doce horas.

Si la junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de accionistas y cifra de capital que marca la Ley, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día 16 del mismo mes.

En dicho acto se tratará sobre los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y demás datos relativos al Ejercicio de 1957, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de un vocal del Consejo de Administración por cese estatutario.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para 1958.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cien acciones que será necesario tener depositadas cinco días antes, en la Caja social.

Madrid, a 26 de mayo de 1958.—El Secretario, H. López.